

Expediente: **5394/22-A2**
Carátula: **DIAZ CARLOS ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **10/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27273647681 - DIAZ, CARLOS ANTONIO-ACTOR/A
27170743011 - DIAZ, NOELIA ALEJANDRA-TERCERO
27170743011 - DIAZ, FABIAN ALBERTO-TERCERO
20293388076 - LOPEZ, LUIS VICENTE-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - ROMERO, RICARDO RUBEN-DEMANDADO/A
90000000000 - ROMERO, LUIS ALBERTO-DEMANDADO/A
30716271648512 - DEFENSORA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO III° NOM, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 5394/22-A2



H102346019919

JUICIO: DIAZ CARLOS ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 5394/22-A2

PROVEÍDO DE ESCRITO: PIDO OFICIO - POR: PUJOL, SONIA - 07/03/2026 10:51.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Atento a lo solicitado y las constancias del presente medio probatorio:

Fijase nueva fecha a fin de que se practique por intermedio del Sr. Oficial de Justicia la inspección ocular en el inmueble objeto de la litis, el día **20/03/2026 a hs. 09:00**. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia.

Asímismo y conforme resolución N°43/13 y Acord. 367/2003, punto VIII, hágase constar que la misma deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública al sólo y único fin de garantizar la integridad física del personal judicial designado a tal efecto. A fin de que se arbitren los medios necesarios, líbrese oficio al Sr. Jefe de Policía de Tucumán, haciéndose constar lo ordenado. Autorízase al Sr. Oficial de Justicia al allanamiento del domicilio, en caso de resultar necesario para el cumplimiento de la medida.

Hágase saber que la letrada **Dra. Sonia Pujol, M.P. N° 5585** y/o quien ella designe, se encuentra autorizada para el diligenciamiento de la presente. En virtud de lo manifestado por la presentante en cuanto a que asume el traslado del Oficial Notificado se hace constar que el número telefónico de la letrada de la parte actora es **3816889574**.

Atento a que la actora cuenta con beneficio para litigar sin gastos, déjese constancia que las rogatorias a librarse, deberán ser "libre de derechos".LMAGA 5394/22-A2. FDO DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 09/03/2026

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

